



INTERVENCIÓN GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Plan Anual de Control Financiero 2023

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO Y ENTES DEPENDIENTES

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
08/02/2023 F85C051BBF1E1F4C63B1BCA15532BD0AFCA27A3E

PUESTO DE TRABAJO:
Interventor

NOMBRE:
Francisco Javier Sánchez Rubio
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C26C54CEEED79DC05458C



Contenido

Introducción.....	2
Plan Anual de Control Financiero para el ejercicio 2023	4
Ejecución del Plan Anual de Control Financiero.....	5
Modificaciones del Plan.....	6
Calendario de actuaciones	7
Según previsión de informe provisional.....	7

NOMBRE: Francisco Javier Sánchez Rubio
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C26C54CEEED79DC05458C
PUESTO DE TRABAJO: Interventor
FECHA DE FIRMA: 08/02/2023
HASH DEL CERTIFICADO: FB5C051BBF1E1F4C53B1BCA15532BD0AFCA27A3E



Introducción

La Intervención General del Ayuntamiento de Toledo, al amparo de lo dispuesto en los artículos 213 y 220 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), ejerce el control interno de la gestión económica y financiera del sector público local, con plena autonomía a través de las modalidades de función interventora, control financiero y control de eficacia.

En desarrollo del sistema de funciones que le atribuye el TRLRHL y de conformidad con el artículo 31 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local (en adelante RD 424/2017-RCIL), corresponde a la Intervención General la elaboración del Plan Anual de Control Financiero con todas aquellas actuaciones cuya realización por éste órgano de control derive de una obligación legal, así como aquellas otras que anualmente se seleccionen sobre la base de un análisis de riesgos consistente con los objetivos que se pretendan conseguir, las prioridades establecidas para cada ejercicio y los medios disponibles.

En cumplimiento de la citada normativa, se ha elaborado el Plan de Control Financiero correspondiente al ejercicio 2023, que fija el marco de las actuaciones de control financiero, tanto en la modalidad de control permanente como de auditoría pública, que la Intervención General va a llevar a cabo durante dicho ejercicio, sin perjuicio de las modificaciones que procedan a lo largo del mismo.

Persiguiendo la consecución de este objeto y tomando en consideración tanto los medios disponibles como las prioridades existentes, se han seleccionado las actuaciones de control financiero a efectuar y se ha elaborado el Plan Anual.

El RD 424/2017, en el apartado 2 del artículo 29, define como objeto del control financiero permanente la comprobación, de forma continua, que el funcionamiento de la actividad económico-financiera del sector público local se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera, con el fin último de mejorar la gestión en su aspecto económico, financiero, patrimonial, presupuestario, contable, organizativo y procedimental. Asimismo, el control permanente se ejercerá sobre el Ayuntamiento de Toledo y los organismos públicos en los que se realice la función interventora pudiéndose, a tal efecto, aplicarse técnicas de auditoría.

En el Plan de control financiero para el ejercicio 2023 se incluyen dentro del control permanente las actuaciones a realizar respecto a la actividad económico-financiera llevada a cabo en el Ayuntamiento de Toledo y en sus Organismos Autónomos.

Por su parte, en el apartado 3 del artículo 29 del citado RD 424/2017, se identifica dentro de la auditoría pública los trabajos de verificación, posterior y sistemática, de la actividad económico-financiera del sector público municipal, mediante la aplicación de procedimientos de revisión selectivos contenidos en las normas de auditoría del sector público.



En el Plan de control financiero para el ejercicio 2023 se incluyen dentro de la auditoría pública la revisión de las cuentas anuales de los organismos autónomos.

Las actuaciones auditoras que se incluyen en el Plan serán realizadas bajo la dirección y supervisión del Interventor General del Ayuntamiento y la ejecución del Técnico de control financiero.

En relación con la identificación y evaluación de riesgos, para la realización de los controles financieros no planificados, se han delimitado en las siguientes áreas de revisión:

i) Área de contratación.

Se mantiene el análisis de los contratos menores en los términos ya fijados en ejercicios anteriores. Con carácter singular, para el ejercicio se procede a:

- 1) La revisión del cumplimiento y eficacia de las condiciones de ejecución de los contratos que por falta de medios no pudo ser ejecutado en el PACF 2022
- 2) La evaluación de la concurrencia en los contratos de obras
- 3) Se incluye la revisión del entorno de control interno en contratación de la EMVT, S.A.

ii) Área de ingresos.

Tanto el artículo 219.4 del TRLRHL como el artículo 9.1 del RD 424/2017 habilitan al Ayuntamiento y a sus organismos autónomos a sustituir la fiscalización previa por el control inherente a la toma de razón en contabilidad y el control posterior mediante el ejercicio del control financiero; previsión que se ha llevado a efecto en todas las entidades citadas. A tal efecto, se procederá a efectuar el análisis de la Cuenta de recaudación.

Así mismo, se incluye dentro del ámbito del presente Plan el análisis sistema de control interno de gestión de los ingresos (detección, tramitación, liquidación y recaudación) que permita a los Organismos y Entidades la gestión eficaz y eficiente de los recursos públicos, así como el cumplimiento de los requisitos legales establecidos.

iii) Auditoría operativa

En este Plan se vuelven a incluir las auditorías operativas que falta de medios no se pudieron ejecutar en el PACF 2022:

- Revisión de la situación, eficiencia y buena gestión del servicio de transporte urbano de viajeros.

iv) Gastos de personal

Se incluye, como en ejercicios anteriores, la comprobación posterior de la nómina mensual; así como la siguiente revisión específica:

- Auditoría de los planes de empleo y formativos

v) Subvenciones

Se incluye un análisis de la eficacia de las subvenciones en el cumplimiento de sus objetivos.

vi) Gestión pública

- 1) Catálogo de los servicios públicos concesionados
- 2) Análisis del personal de las concesiones de servicio

El contenido del presente Plan está muy condicionado por la situación de cambios que durante el ejercicio 2022 se produjeron en la sección del OCIL dedicada al ejercicio del control financiero y que tuvieron como efecto un retraso en la ejecución de los trabajos de auditoría.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 del RD 424/2017, esta Intervención General dispone la aprobación del siguiente

Plan Anual de Control Financiero para el ejercicio 2023

Se aprueba el Plan Anual de Control Financiero para el ejercicio 2023 que figura en la presente Resolución y que incluye las actuaciones que seguidamente se detallan:

Actuaciones de control permanente planificado				
Id. Actuación	Área de Actuación	Descripción	Objetivo	Sujeto del Control
CP2023/1	Gastos de personal	Control posterior de la nómina mensual	a) y c)	Ayuntamiento
CP2023/2	Contabilidad	Registro de facturas 2022 <i>Artículo 12.3 de la Ley 25/2013</i>	d)	Ayuntamiento/OOAA
CP2023/3	Contabilidad	Operaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a 31/12/2022 <i>DA 3ª LO 9/2013</i>	d)	Ayuntamiento/OOAA
CP2023/4	Ingresos	Análisis del sistema de control interno	a) y d)	Ayuntamiento/PDM-PMM-PMTR
CP2023/5	Ingresos	Cuenta anual de recaudación 2022	a) y d)	Ayuntamiento
CP2023/6	Contratación	Evaluación de la concurrencia en los contratos de obras 2021-2022	a) y c)	Ayuntamiento
CP2023/7	Contratación	Gestión de los contratos menores 2022	a) y d)	Ayuntamiento/PDM
CP2023/8	Gastos de personal	Auditoría de los planes de empleo y formativos	a) y c)	Ayuntamiento
CP/2023/9	Servicios públicos	Auditoría de la concesión de transporte público de viajeros	c)	Ayuntamiento
CP2023/10	Gestión pública	Catálogo de servicios concesionados	c)	Ayuntamiento
CP2023/11	Gestión pública	Análisis del personal en los servicios concesionados	c)	Ayuntamiento
CP2023/12	Contratación	Cumplimiento y eficacia de las condiciones de ejecución	c)	Ayuntamiento
CP2023/13	Subvenciones	Análisis de la eficacia de las subvenciones concedidas	c)	Ayuntamiento
CP2023/14	Contratación	Revisión del entorno de control interno en contratación de la EMVT, S.A.	c)	EMVT, S.A.
Actuaciones de auditoría pública				
Id. Actuación	Área de Actuación	Descripción	Objetivo	Sujeto del Control
AP2023/1	Auditoría de cuentas	Auditoría de cuentas del Patronato deportivo municipal. Ejercicio 2022	e)	PDM
AP2023/2	Auditoría de cuentas	Auditoría de cuentas del Patronato municipal Teatro de Rojas. Ejercicio 2022	e)	PMTR



Actuaciones de control permanente planificado				
Id. Actuación	Área de Actuación	Descripción	Objetivo	Sujeto del Control
AP2023/3	Auditoría de cuentas	Auditoría de cuentas del Patronato municipal Escuela municipal de música. Ejercicio 2022	e)	PMM
AP2023/4	Auditoría de cuentas	Auditoría de cuentas del Patronato municipal de turismo. Ejercicio 2022	e)	PMT

- a) Actuaciones sobre la verificación del cumplimiento de la normativa y procedimientos aplicables a los aspectos de la gestión económica a los que no se extiende la función interventora.
- b) Actuaciones sobre la comprobación de la planificación, gestión y situación de la tesorería.
- c) Actuaciones relacionadas con el análisis de las operaciones y procedimientos, con el objeto de proporcionar una valoración de su racionalidad económico-financiera y su adecuación a los principios de buena gestión, a fin de detectar sus posibles deficiencias y proponer las recomendaciones en orden a la corrección de aquéllas
- d) Actuaciones sobre la verificación mediante técnicas de auditoría, que los datos e información con trascendencia económica proporcionadas por los órganos gestores como soporte de la información contable, reflejan razonablemente las operaciones derivadas de su actividad.
- e) Verificar de forma relativa si las cuentas anuales representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la entidad y, en su caso, la ejecución del presupuesto de acuerdo con las normas y principios contables y presupuestarios, conteniendo la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada.

De forma adicional, fuera del Plan anual de control financiero, la Intervención General procederá a realizar las siguientes actuaciones de suministro de información al Pleno sobre el ejercicio del control y otros aspectos de la gestión económico-financiera:

Actuaciones periódicas de suministro de información al Pleno		
Id. Actuación	Descripción	Sujeto del Control
SI2023/1	IRARCI 2022 <i>Artículo 36 RCIL</i>	Ayuntamiento/OOAA/EEMM
SI2023/2	Resumen anual de los resultados de los informes de control sobre las cuentas justificativas de los pagos a justificar y anticipos de caja fija 2022 <i>Artículo 27,2 RCIL</i>	Ayuntamiento/OOAA
SI2023/3	Información sobre las resoluciones adoptadas contrarias a los reparos efectuados, así como de los acuerdos de convalidación de gastos. Ejercicio 2022 <i>Artículos 15,6 y 28,2 RCIL</i>	Ayuntamiento/OOAA
SI2023/4	Evaluación anual del cumplimiento de la normativa de morosidad. Ejercicio 2023 <i>Artículo 12,2 Ley 25/2013</i>	Ayuntamiento/OOAA/EEMM

Informe de supervisión continua sobre la administración institucional		
Id. Actuación	Descripción	Sujeto del Control
SC2023/1	Informe sobre la situación de las entidades que conforman la administración institucional del Ayuntamiento 2022 <i>Artículos 81 y 85 LRJSP</i>	OOAA/EEMM

Ejecución del Plan Anual de Control Financiero

Los controles financieros se llevarán a cabo por esta Intervención General, a través del personal adscrito a la Intervención y designado para su realización.

El Interventor General del Ayuntamiento dictará las instrucciones que sean necesarias para la adecuada ejecución de los trabajos de control financiero.



Los trabajos que se incluyen en el Plan serán realizados bajo la dirección y supervisión del Interventor General del Ayuntamiento y la ejecución de la Vice interventora.

En la ejecución del Plan se podrá contar con la colaboración de auditores de cuentas o sociedades de auditoría en los términos previstos en el artículo 34 del RD 424/2017. Para el empleo de estos medios auxiliares externos será condición indispensable que el Interventor General, mediante memoria justificativa, manifieste la insuficiencia de medios personales o materiales para alcanzar los objetivos fijados en el Plan.

Modificaciones del Plan

El Plan Anual de Control Financiero podrá ser modificado como consecuencia de la ejecución de controles en virtud de solicitud o mandato legal, variaciones en la estructura de las entidades objeto de control, insuficiencia de medios o por otras razones debidamente ponderadas.

De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación en los términos establecidos en el artículo 31.3 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril.

EL INTERVENTOR GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Fco. Javier Sánchez Rubio



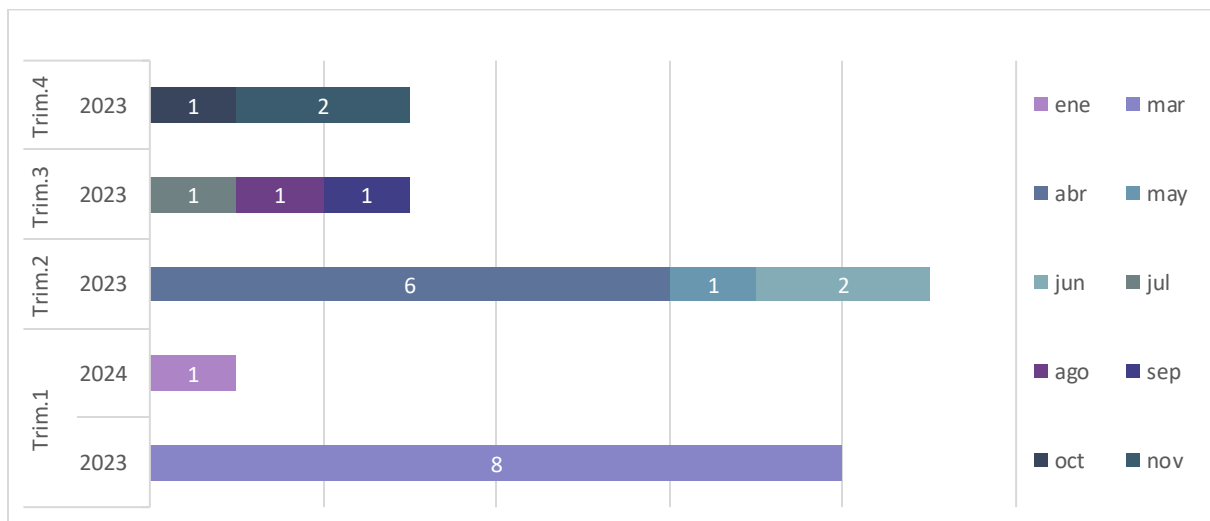
Calendario de actuaciones

Según previsión de informe provisional

Id. Actuación	Fecha prevista informe provisional
CP2023/1/1	30/06/2023
CP2023/1/2	31/01/2024
CP2023/2	31/03/2023
CP2023/3	31/03/2023
CP2023/4	30/04/2023
CP2023/5	31/08/2023
CP2023/6	31/05/2023
CP2023/7	30/04/2023
CP2023/8	30/09/2023
CP/2023/9	30/11/2023
CP2023/10	31/03/2023
CP2023/11	31/10/2023
CP2023/12	30/06/2023
CP2023/13	30/11/2023
AP2023/1	30/04/2023
AP2023/2	30/04/2023
AP2023/3	30/04/2023
AP2023/4	30/04/2023
SI2023/1	31/03/2023
SI2023/2	31/03/2023
SI2023/3	31/03/2023
SI2023/4	31/03/2023
CP2023/14	31/07/2023
SC2023/1	31/03/2023

Resumen	Número de actuaciones
2023	23
Trim.1	8
Trim.2	9
Trim.3	3
Trim.4	3
2024	1
Trim.1	1
Total general	24

*Las identificaciones CP2023/1/1 y CP2023/1/2 se corresponden con las actuaciones de comprobación de nóminas Diciembre 2022-Mayo 2023 y Junio 2023-Noviembre 2023, respectivamente



NOMBRE: Francisco Javier Sánchez Rubio
 PUESTO DE TRABAJO: Interventor
 FECHA DE FIRMA: 08/02/2023
 HASH DEL CERTIFICADO: F65C051BBF1E1F4C53B1BCA15532BD0AFCA27A3E
 Código Seguro de Verificación: 45071DD0C26C54CEED79DC05458C
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es>